



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Proceso No. 2023-0085

Cumplíendose con los presupuestos previstos en el artículo 82 y subsiguientes del C. G. del P., se dispone: ADMITIR la demanda de EXPROPIACIÓN JUDICIAL presentada por el AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en contra de JARDINES CRISTO REY LTDA.

SÚRTASE la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o la Ley 2213 de 2022.

Integrado el contradictor CÓRRASELE traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el numeral 5° del artículo 399 del C. G. P. del Código General del Proceso.

INSCRÍBASE la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto del presente proceso. Oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva.

Se RECONOCE personería para actuar a la abogada MARCELA CATHERINE GÓMEZ ROSERO, como apoderada judicial del demandante, para los términos y efectos del mandato conferido.

Previo a resolver sobre la entrega provisional, constitúyase deposito judicial por el 100% del avalúo del predio objeto del presente trámite.

NOTIFÍQUESE



GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 019 7 de marzo de 2023



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

Mo.